



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

SOCIEDADES COMO AGENTE DE RETENCIÓN Y AGENTE DE
PERCEPCIÓN Y SUS FORMALIDADES EN EL PROCESO CONTABLE

GUALAN CARREÑO MARIA GABRIELA
INGENIERA COMERCIAL MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

SOCIEDADES COMO AGENTE DE RETENCIÓN Y AGENTE DE
PERCEPCIÓN Y SUS FORMALIDADES EN EL PROCESO
CONTABLE

GUALAN CARREÑO MARIA GABRIELA
INGENIERA COMERCIAL MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

EXAMEN COMPLEXIVO

SOCIEDADES COMO AGENTE DE RETENCIÓN Y AGENTE DE PERCEPCIÓN Y
SUS FORMALIDADES EN EL PROCESO CONTABLE

GUALAN CARREÑO MARIA GABRIELA
INGENIERA COMERCIAL MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

BURGOS BURGOS JOHN EDDSON

MACHALA, 04 DE FEBRERO DE 2019

MACHALA
04 de febrero de 2019

Nota de aceptación:


Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Sociedades como Agente de Retención y Agente de Percepción y sus Formalidades en el Proceso Contable, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



BURGOS BURGOS JOHN EDDSON
0907922710
TUTOR - ESPECIALISTA 1



ERAS AGILA ROSANA DE JESÚS
1708939184
ESPECIALISTA 2



VITERI ESCOBAR CARLOS JOEL
0913560124
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: lunes 04 de febrero de 2019 - 14:00

Urkund Analysis Result

Analysed Document: SOCIEDADES COMO AGENTES DE RETENCION, AGENTES DE PERCEPCION Y SUS FORMALIDADES EN EL PROCESO CONTABLE .pdf (D47096380)
Submitted: 1/22/2019 5:08:00 AM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 3 %

Sources included in the report:

TESINA CAROLINA NOVIEMBRE UTM.docx (D16186808)

Instances where selected sources appear:

2

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, GUALAN CARREÑO MARIA GABRIELA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Sociedades como Agente de Retención y Agente de Percepción y sus Formalidades en el Proceso Contable, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 04 de febrero de 2019



GUALAN CARREÑO MARIA GABRIELA
0707065389

RESUMEN

Los administradores dentro de las organizaciones cumplen con un papel fundamental en el manejo adecuado de activos, manteniendo la estructura formal de los procesos contables utilizados dentro de la empresa. Entonces, los agentes de retención y percepción contribuyen al desarrollo socioeconómico del país, por ello en el presente trabajo fue preciso mostrar la importancia que tiene la formalidad en el proceso contable dentro de las organizaciones, a través de un análisis de los diversos elementos que intervienen en dicho proceso, contribuyendo a un mejor desarrollo organizacional, dado que el control es una herramienta clave para los administradores que aporta en gran manera para la obtención de mejores resultados y toma de decisiones. Por otro lado, la metodología empleada se basó en el estudio de varios artículos siendo una investigación documental ya que se procedió a revisar, organizar e interpretar la información pertinente de acuerdo al tema planteado, para ejemplificar lo antes expuesto se elaboró asientos contables, donde se determinó que cada uno es diferente al momento de aplicar o realizar las retenciones tanto en el impuesto de la renta como del IVA, ya sea por el tipo de proveedor o por la compra realizada. Finalmente, los agentes de retención y percepción facilitan información tributaria a través de las declaraciones realizadas al Servicio de Rentas Internas los mismos que de acuerdo al presupuesto general del estado son utilizados para solventar o realizar inversiones en el país.

Palabras Clave: Retención de Impuesto a la Renta (RIR), Retención del Impuesto al Valor Agregado (RIVA) Proceso Contable (PC), Agente de Retención (AR).

ABSTRACT

Managers within organizations fulfill a fundamental role in the proper management of assets, maintaining the formal structure of the accounting processes used within the company. Then, the agents of retention and perception contribute to the socioeconomic development of the country, therefore in this work it was necessary to show the importance of formality in the accounting process within organizations, through an analysis of the various elements involved in this process, contributing to a better organizational development, given that control is a key tool for managers that contributes greatly to obtain better results and decision making. On the other hand, the methodology used was based on the study of several articles being a documentary investigation since it was proceeded to review, organize and interpret the relevant information according to the subject, to exemplify the above, accounting entries were prepared, where determined that each is different at the time of applying or carrying out the withholdings in both the income tax and the VAT, either by the type of supplier or by the purchase made. Finally, withholding and collection agents provide tax information through the declarations made to the Internal Revenue Service, which according to the general budget of the state are used to settle or make investments in the country.

Keywords: Retention of Income Tax (RIR), Retention of Value Added Tax (RIVA) Accounting Process (PC), Retention Agent (AR).

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	12
ABSTRACT.....	13
CONTENIDO	14
ÍNDICE DE CUADROS	15
ÍNDICE DE ANEXOS	12
1. INTRODUCCIÓN.....	12
2. MARCO REFERENCIAL.....	14
2.1. El rol de un administrador dentro del proceso contable.....	14
2.2. Sociedades como agentes de retención y agentes de percepción	16
3. METODOLOGÍA	18
4. CONCLUSIONES.....	23
BIBLIOGRAFÍA.....	24
ANEXOS	29

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1 VENTA DE MERCADERÍA	19
CUADRO 2 COMPRA DE MERCADERÍA	20
CUADRO 3 PAGO DE HONORARIOS A PROFESIONALES	21
CUADRO 4 COMPARA DE SUMINISTROS DE OFICINA.....	22

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA CRECE EN 8,5% DURANTE PERIODO DE ENERO A JULIO 2018.....	29
ANEXO B. TABLA DE PORCENTAJES DEL IMPUESTO A LA RENTA	30
ANEXO C. TABLA DE PORCENTAJES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	34

1. INTRODUCCIÓN

Los administradores hoy en día se rigen a través de políticas que contribuyen al desarrollo y control de las organizaciones para mejorar los procesos contables, como la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) que sirve de guía para que los contribuyentes puedan cumplir con las normativas correspondientes siendo agentes de retención y percepción, por ello es fundamental que las empresas establezcan políticas que impulsen el cumplimiento de sus obligaciones como tal y evitar sanciones.

El objetivo principal de estos agentes de retención, agentes de percepción es conservar una estabilidad económica de un país, por lo que cooperan con materia tributaria necesaria para el desarrollo socioeconómico. Ecuador tiene como mecanismo autónomo al Servicio de Rentas Internas (SRI), cuya misión es recaudar impuestos, a partir de un registro de datos principales donde la información es de personas naturales y jurídicas, sin embargo, no todas las empresas logran cumplir con los requisitos necesarios debido a que no llevan un control que les ayude a identificar sus falencias.

Es relevante que las organizaciones lleven un control adecuado ya que les permite obtener mejores resultados de forma que cada proceso que se realice se haga más eficaz y eficiente dándole seguridad a sus activos Nagua y Burgos (2016), los sistemas de control agrupan varias áreas para proporcionar seguridad al cumplimiento de los objetivos de manera eficaz llevando de una forma más ordenada cada una de las actividades a realizar de modo que se detecten a tiempo las dificultades dando solución a tiempo (Vega & Nieves, 2016).

Todo lo antes mencionado haciendo referencia que como administrador se debe llevar una planificación previa para organizar cada área de modo que dirija cada departamento basándose en normativas que ayuden a controlar eficientemente, en el presente trabajo nos enfocamos en el área contable debido a que en muchas ocasiones no existe el conocimiento adecuado acerca de las obligaciones que se tiene como contribuyente al momento de

presentar información tributaria a los entes controladores correspondientes, es preciso mencionar que en la LORTI encontramos información acerca de los derechos, obligaciones y sanciones que tienen como contribuyentes y agentes de retención.

Por ello, el presente trabajo tiene como objetivo mostrar la importancia que tiene la formalidad en el proceso contable dentro de las organizaciones a través de un análisis de los diversos elementos que intervienen en dicho proceso contribuyendo a un mejor desarrollo organizacional.

Este caso de estudio se basó en la búsqueda de artículos científicos, información de páginas web del estado en conjunto de reglamentaciones del mismo cuya finalidad es enriquecer el conocimiento; Se estructura de la siguiente manera: en primera instancia se hace referencia al Rol de un Administrador dentro del Proceso Contable y las Sociedades como Agente de Retención y Agente de Percepción en conjunto de la resolución de un caso práctico con sus respectivos asientos contables y para finalizar el detalle de las conclusiones y referencias bibliográficas utilizadas.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. El rol de un administrador dentro del proceso contable

Desde la perspectiva de Simancas y Urribarri (2013) el rol de un administrador dentro de las organizaciones hace referencia a la habilidad que este tiene al relacionar las actividades con las políticas dentro del entorno social estableciendo equilibrio de forma, que contribuya al desarrollo socioeconómico. Por otro lado Silva, (2004) acota que como administradores regularmente se enfocan en las funciones de la organización es decir, en las actividades que se realiza en cada área como mercadeo, producción, finanzas y sistemas, las cuales ayudan al mejoramiento organizacional.

Es necesario que un administrador promueva el cumplimiento a la formalidad legal, puesto que debe establecer políticas para controlar el proceso contable y financiero de manera que se obtenga información confiable, considerando las normativas y procedimientos necesarios para cumplimiento de la misma (Martin & Mancilla, 2010).

Haciendo referencia a lo antes mencionado se deduce que como administrador es importante definir cuál es su rol, como debe llevar a cabo las actividades dentro de la organización sin dejar de lado el control respectivo, que debe realizar en cada área dado que en base a los informes que le otorgue el personal se toma decisiones para obtener resultados que contribuyan tanto al desarrollo interno como socioeconómico, ya que deben estar siempre a la vanguardia del cumplimiento de las distintas políticas y reglamentaciones que propone el estado como tal. Muchas organizaciones no manejan un control permanente obteniendo como resultado el retraso del cumplimiento de sus objetivos.

Es evidente que un administrador debe tener conocimiento acerca de las funciones que les corresponde cumplir a los agentes tanto de retención como de percepción y lo importante que es contar con un adecuado control dentro del proceso contable manteniendo formalidad, por ello Diaz, (2010) menciona que la contabilidad y el proceso contable se consideran

herramientas de registro, que ayudan a la toma de decisiones en el área económica ya que es un proceso de información y a la vez de control económico financiero.

El problema latente de las empresas ecuatorianas es que no le dan la importancia necesaria al control que se debe aplicar para realizar mejor los procesos, lo que afecta a la información financiera de la misma y consigo los resultados de la situación económica tienden a ser negativos, dado que con el paso del tiempo los efectos son cada vez más notorios dentro de cada área o proceso, pues en base a la información otorgada los administradores toman decisiones (Navarro, Lopez, & Perez, 2017).

Se denota que el llevar un control adecuado conlleva responsabilidad compartida con cada miembro administrativo y que es un proceso diseñado con el objetivo de corregir falencias en un área determinada que asegure cada activo, además de que cada registro contable sea fiable y que cada actividad a desarrollar se haga con eficiencia (Quinaluisa, Ponce, Muñoz, Ortega, & Pérez, 2018).

Es por ello que se hace oportuno mencionar a Farfán (2010) quien expresa que los administradores deben analizar y verificar cada dato para la toma de decisiones, que se direccionen al cumplimiento de los objetivos, desarrollando ventaja competitiva por medio de información que los contadores le otorguen en cuanto a los informes contables, los cuales deben ser confiables basándose en las normas vigentes.

Para aplicar un control adecuado es importante regirse bajo normativas, según indica Rincón y Castillo, (2016) quienes recomiendan que uno de las normativas que ayuda al control financiero de las organizaciones son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), debido a que es una herramienta clave para crear información confiable dentro del manejo contable las cuales permiten al país buscar alianzas estratégicas.

De acuerdo a Ron, (2015) las NIIF son creadas con la finalidad de establecer normas contables y financieras para una mejor presentación de informes flexibles a cada país, optimizando la planificación tributaria lo cual beneficia directamente a los accionistas que buscan información comprensible y confiable. El presentar información confiable ayuda a tener un manejo adecuado de activos partiendo desde la correcta elaboración e interpretación de asientos contables.

Llevar a cabo la correcta elaboración de los asientos contables es importante por ello indica Diaz, (2010) que se debe realizar el libro diario normalmente, donde consta la fecha, detalle, parcial, debe y haber, el cual se debe registrar cada operación según se haya realizado la transacción, en ciertos casos se utilizan cuentas auxiliares de IVA pagado o por cobrar, retenciones según corresponda el porcentaje.

2.2. Sociedades como agentes de retención y agentes de percepción

Según Vicuña, (2012) define a la sociedad como una asociación implantada por personas de forma libre y voluntaria que crean un fondo para el desarrollo de la empresa, con el objetivo de obtener réditos económicos propios; La constitución de una sociedad ya sea de bienes o servicios debe estar sujeta al cumplimiento de cada requisito de las normas establecidas tanto en su formalidad de constitución como la de sus socios, razón social, ubicación, objeto social e inscripción. Por otro lado afirma Junyent, (2015) que una sociedad se forma de manera voluntaria de una persona jurídica la cual mantiene un acuerdo con cada miembro, de la misma forma estas sociedades en términos tributarios se las define como contribuyentes los cuales tienen derecho y obligaciones con el estado.

El estado les exige a los contribuyentes respetar las obligaciones que se enfocan al cumplimiento oportuno de las leyes tributarias, he ahí donde resalta la importancia del correcto uso y aplicación de las normas establecidas, ya que ayudan a obtener mejores resultados tanto en la organización como en el desarrollo socioeconómico (Leonetti, 2012). Según lo antes mencionado alude Barrezueta, (2013) que los contribuyentes tienen el

compromiso de declarar los impuestos conforme las leyes tributarias para la correcta recaudación de valores, cabe resaltar que la obligación hacia los contribuyentes obligados y no obligados a llevar contabilidad no es la misma dado que así establece el SRI, ente encargado de recaudación tributaria.

Así mismo Bermeo, Rosales, y Calle, (2015) nombra una parte importante que se debe tener en cuenta ya que el SRI define y ajusta nuevos valores cada fin de año para el Impuesto a la Renta el cual representa un buen porcentaje dentro de la rentabilidad de las organizaciones ya que es un valor que se debe pagar por ello muchos negocios se ven afectados. Sin embargo, el SRI realiza una planificación de recaudaciones previa para mejorar la situación socioeconómica del país.

Por otro lado Rojas, Rojas, y Rico, (2015) complementan lo mencionado anteriormente manifestando que el SRI tiene como objetivo principal reducir la evasión de información falsa entre ellos datos de retenciones de impuesto la renta, según estudios realizados se constató que desde el 2008 hasta el 2012 la recaudación de impuestos fue superior al 90% mientras que para los siguientes años fue inferior al 90% y en el 2015 el porcentaje indicado es superado. Datos obtenidos por el Servicio de Rentas Internas (2018) demuestra que la recaudación tributaria creció semestralmente (enero a julio) el 8,5% en relación al mismo período de 2017; en este período del año 2018, se recaudó USD 8.674, frente al mismo período del 2017 en el que se recaudó USD 7.995 millones, según se muestra en Anexo A .

Debido a los resultados que se presentan, es de gran importancia que se declare correctamente cada valor tanto de la retención del impuesto a la renta como de la retención del IVA, teniendo en cuenta las obligaciones que se tiene como vendedor o comprador.

La retención del IVA es una obligación de un comprador ya sea de bienes o servicios gravados, esto se efectúa en caso de que una persona jurídica que es obligada a llevar contabilidad compra a una persona no obligada a llevar contabilidad (Enrique & Petit, 2013). Así mismo existen contribuyentes pasivos del IVA.

Según la LORTI en el Art. 63 expone quienes pueden ser los vendedores que graban IVA los cuales en calidad de agente de percepción pueden ser las personas naturales y sociedades que efectúen transferencia de bienes o servicios grabadas con tarifa. Así mismo en calidad de agente de retención como vendedor hace referencia los organismos del sector público y personas consideradas contribuyentes especiales, donde manifiesta que al realizar una compra tiene que pagar el valor de la tarifa que corresponde según establezca el SRI.

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta (Servicio de Rentas Internas, 2018). Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención, también conocidos como contribuyentes.

Lozano y Tamayo, (2016) cada contribuyente está en la obligación de cumplir con la ley tributaria ya que deben llevar un correcto registro de manera que al presentar tal información y declaraciones sean confiables reflejando un control adecuado conforme sus resultados. Es clave utilizar las normas como herramientas de control para un mejor manejo de información y mantener formalidad en cada dato.

Es relevante mencionar también el aspecto de la formalidad tributaria que como manifiesta Sarduy y Gancedo, (2016) las sociedades deben tener claro la relación que existe entre la tributación y gasto para evitar la informalidad dentro de las declaraciones de impuestos ya que muchos confunden o desconocen las funciones que cumple el estado en la sociedad haciendo que exista una inconformidad en la parte tributaria y consigo desinterés social.

3. METODOLOGÍA

Este trabajo se basó en la aplicación del método de investigación documental, para iniciar se realizó el estudio de distintos conceptos acerca del rol de un administrador enfocándonos en el área financiera dentro del proceso contable en conjunto de los agentes de retención y percepción en las organizaciones mediante la recopilación de información a través de las

diferentes revistas científicas digitales tales como redalyc, scielo, eumed, entre otras, además se revisó parte de las normas siendo una de ellas la LORTI y SRI. Al referirse a sociedades como agentes de retención y percepción se incluye artículos que contribuyen a un mejor manejo de la información para llevar el control adecuado utilizando información confiable para el alcance de los objetivos, finalmente se muestra un ejemplo de asientos contables tomando como referencia el modelo del libro diario utilizado por Zapata, (2017) quien menciona que la administración eficiente conlleva un buen control de activos.

Para ejemplificar lo mencionado anteriormente se realiza la resolución de un ejercicio contable basado en la tabla de Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado según consta en el Anexo B y C.

Con los siguientes datos realizar los asientos diarios aplicando el impuesto al valor agregado. Y las retenciones correspondientes, la empresa que realiza estos asientos contables es una sociedad.

1.- Se vende mercadería por el valor de \$9.000,00 incluido IVA, una persona obligada a llevar contabilidad, nos cancelan con cheque de su cuenta corriente.

Cuadro 1 Venta de Mercadería

EMPRESA “NOVEDADES MG”
LIBRO DIARIO AUXILIAR

N. 0001

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
2/4/2018	-1-			
	Caja		8919,64	
	Retención en la fuente anticipado a la Renta 1%		80,36	
	Ventas			8035,71
	IVA Cobrado			964,29
	V/R Venta de mercadería según factura #146			
Elaborado por: La autora				

Como contribuyente obligado a llevar contabilidad al realizar el libro diario auxiliar N°1 según la actividad realizada en cuanto, a la retención del impuesto a la renta del 1% es aplicable sobre la cantidad del subtotal y en la retención del IVA no se realiza, por motivo de que como sociedad y en calidad de agente de retención se realiza retenciones entre una persona no obligada a llevar contabilidad según nos indica la tabla que nos proporciona el SRI con respecto al IVA

2.- Se compra mercadería a una sociedad por el valor de \$23.000,00 más el IVA, se compra a crédito.

Cuadro 2 Compra de mercadería

EMPRESA “NOVEDADES MG” LIBRO DIARIO AUXILIAR

N. 0002

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
10/4/2018	-2-			
	Inventario de Mercadería		23000,00	
	IVA Pagado		2760,00	
	Retención en la fuente por pagar a la Renta 1%			230,00
	Cuentas por pagar			25530,00
	V/R Compra de mercadería según factura #311			
Elaborado por: La autora				

En esta ocasión como agente de retención se retiene del impuesto a la renta el 1% por motivo que se realiza una compra a una sociedad, según nos indica la tabla de porcentajes del IVA, no se realiza retención del IVA ya que el proveedor es obligado a llevar contabilidad.

3.- Se contrató un auditor para realizar los estados financieros por el valor de \$2.000,00 incluido IVA, se cancela con cheque.

Cuadro 3 Pago de honorarios a profesionales

EMPRESA “NOVEDADES MG” LIBRO DIARIO AUXILIAR

N. 0003

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
17/4/2018	-3-			
	Honorarios Profesionales		1785,71	
	IVA Pagado		214,29	
	Retención en la fuente por pagar a la Renta 10%			178,57
	Retención Impuesto IVA 100%			214,29
	Banco			1607,14
	V/R Pago de Honorarios Profesionales			
Elaborado por: La autora				

En calidad de agente de retención, concerniente a la actividad realizada de la contratación de un servicio profesional y basados en los porcentajes autorizados por el SRI se retiene en la fuente del impuesto a la renta del subtotal el 10% y el porcentaje en la fuente del IVA el 100% según corresponde.

4.- Se pagó por suministros de oficina el valor de 500, dólares, el pago se realizó con cheque, este valor no incluye IVA, el proveedor es obligado a llevar contabilidad.

Cuadro 4 Compara de suministros de oficina

EMPRESA “NOVEDADES MG”
LIBRO DIARIO AUXILIAR

N. 0004

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
28/4/2018	-4-			
	Suministros de Oficina		500,00	
	IVA Pagado		60,00	
	Retención en la fuente por pagar a la Renta 1%			5,00
	Banco			555,00
	V/R Compra de suministros de oficina			
Elaborado por: La autora				

Al realizar una compra de bienes a un proveedor no obligado a llevar contabilidad, como sociedad está en el derecho de retener el 1% del Impuesto a la Renta y no se realiza retención del IVA.

4. CONCLUSIONES

Dentro del perfil profesional administrativo se debe tener en cuenta cada normativa vigente para una mejor comprensión y manejo de activos, debido a que como administrador se toma decisiones en base a la información otorgada por los trabajadores de cada departamento, especialmente cuando se trata de activos en los cuales el control debe ser permanente para el crecimiento económico de la empresa.

Una administración eficiente conlleva un buen manejo de activos, ya que permite obtener buenos réditos económicos, el cual se logra con un control adecuado que guíen al cumplimiento de los objetivos, de modo que se genere un ambiente organizacional eficiente y eficaz, al mismo tiempo adquirir

El proceso que se lleva a cabo en cuanto a la recuperación de impuestos como agentes de retención y percepción se deben realizar conforme lo estipula la LORTI y el SRI para que no se ejecute con informalidad o errores al momento presentar la información correspondiente a tributar los impuestos.

Los agentes de retención y percepción son de gran importancia porque ayudan a la recaudación de impuestos para un mejor desarrollo socioeconómico de un país, se puede decir que el control interno va de la mano ya que este ayuda a poder detectar los errores a tiempo y así corregirlos de forma inmediata para obtener mejores resultados garantizando la protección de los bienes y haciendo confiable cada registro contable.

En lo que concierne al trabajo práctico, los porcentajes de retención del impuesto a la renta y de retención en la fuente del IVA que se aplicó a los diferentes asientos contables se constató que sin ser contribuyente especial se procede a realizar retención, es necesario utilizar las tablas de porcentajes otorgadas por el SRI para tener una mejor comprensión de las personas exentas de retención en la fuente del IVA, cabe mencionar cada asiento contable se realizó de acuerdo a la normativa, que en la actualidad el SRI a través de su plataforma virtual nos permite aclarar diferentes dudas facilitándonos información tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Alex Bermeo Pinela, F. R. (10 de 2015). El Impuesto a la Renta en el Ecuador y sus Incidencias con otros Países Europeos: España, Italia, Portugal. *Caribeña de Ciencias Sociales*. Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/caribe/2015/10/irpf.html>
- Alfredo, D. B. (11 de 2010). Estado actual de la aplicación de las NIIF en la preparación de estados financieros de las empresas peruanas. *Redalyc*, V(10), 5 - 28. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281621783002>
- Amores, R. E. (02 de 2015). Utilización de Normas de Contabilidad en el Ecuador. *Eumed*. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2015/contabilidad.html>
- Barrezueta, C. (2013). Análisis del proceso coactivo de retención en la fuente y del impuesto al valor agregado (IVA), correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011 # REO-481-2012 contra comercial Machala linda del sr. Roberto Aquilino Arteaga Venegas, de la ciudad de Machala. *Tesis de Maestría*, 78. Obtenido de https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=%09An%C3%A1lisis+del+proceso+coactivo+de+retenci%C3%B3n+en+la+fuentes+y+del+impuesto+al+valor+agregado+%28IVA%29+correspondiente+a+los+a%C3%B1os+2009+2010+y+2011+%23REO-481-2012+contra+Comercial+Machal
- Bas, F. A. (12 de 08 de 2015). Principales Líneas sobre la Persona Jurídica en el Código Civil y Comercial. *UNNE*, 66-84. Obtenido de <http://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfce/article/viewFile/366/314>
- Bermeo, A., Rosales, F., & Calle, J. (10 de 2015). El Impuesto a la Renta en el Ecuador y sus Incidencias con otros Países Europeos: España, Italia, Portugal. *Caribeña de Ciencias Sociales*. Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/caribe/2015/10/irpf.html>
- Burgos, M. V. (09 de 2016). El Control Interno En Las Pymes Familiares, una Oportunidad para mejorar la Competitividad Emprearial. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/caribe/2016/09/competitividad.html>
- Castromán Diz, J. L., & Porto Serantes, N. (2005). Responsabilidad Social y Control Interno. *Redalyc*, I(2), 86-101. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1170/117015130007.pdf>
- Díaz, A. B. (11 de 2010). Estado actual de la aplicación de las NIIF en la preparación de estados financieros de las empresas peruanas. *Redalyc*, V(10), 5 - 28. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281621783002>

- Díaz, A. B. (11 de 2010). Estado actual de la aplicación de las NIIF en la preparación de estados financieros de las empresas peruanas. *Redalyc*, V(10), 5 - 28. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281621783002>
- Díaz, J. (11 de 2010). Diseño de un sistema contable que permite optimizar legalmente la declaración del IVA en Ecuador. *Redalyc*, V(10), 44-55. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2816/281621783004.pdf>
- Duarte, J. S. (04 de 2004). Algunos mitos sobre la administración y su necesidad de reenfoque: Menos Herramienta, Más Filosofía. *Redalyc*(50), 7 - 10. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20605002>
- Enrique, J., & Petit, M. (06 de 2013). La Auditoría Tributaria en la Recuperación de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales Caso: Materiales, C. A. *TEACS*. Obtenido de <http://www.ucla.edu.ve/dac/revistateacs/articulos/Revista11-Art4-CruzyOtro.pdf>
- Farfán, M. (12 de 2010). La contabilidad de direccionamiento estratégico como oportunidad de desarrollo empresarial en las Pymes. *XI*(29). Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722010000300002
- Gaspar, M. S. (06 de 2016). La Cultura Tributaria en la Sociedad Cubana: Un Problema a Resolver. *Scielo*, X(1). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010
- Gómez Selemeneva, D. B. (2013). El Sistema de Control Interno para el Perfeccionamiento de la Gestión Empresarial en Cuba. *Revista Internacional de Gestión del Conocimiento y la Tecnología*, I, 53 - 65. Obtenido de <https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/1093/control-interno.pdf?sequence=1>
- Holguín, J. R. (01|15 de 2018). El talento humano: herramienta fundamental en la estructura organizacional. *Polo del conocimiento*, III(1). Obtenido de <file:///C:/Users/carlo/Downloads/374-824-1-PB.pdf>
- J. Urribarri, C. A. (03 de 2013). Rol del Administrador - Gerente. *Revista Electrónica Facultad de Ingeniería*, VII(2). Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/323585477_Rol_del_Administrador_Gerente
- José, D. M. (11 de 2010). Diseño de un sistema contable que permite optimizar legalmente la declaración del IVA en Ecuador. *Redalyc*, V(10), 44-55. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2816/281621783004.pdf>

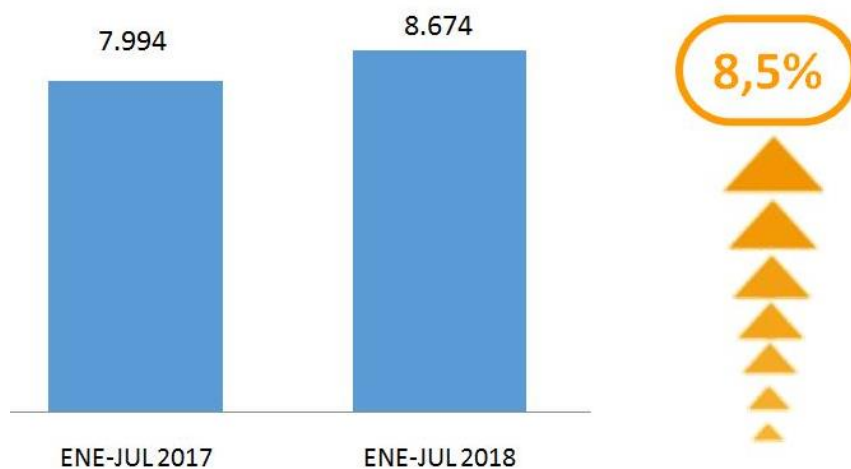
- Julbe, L. O. (01 de 2016). Procedimiento para la Gestión de la Supervisión y Monitoreo del Control Interno. *Ciencias Holguin, II*(1). Obtenido de <http://www.ciencias.holguin.cu/index.php/cienciasholguin/article/view/929/1031>
- Junyent, F. (12 de 08 de 2015). Principales Líneas sobre la Persona Jurídica en el Código Civil y Comercial. *Revista de la Facultad de Ciencias Economicas*, 66-84. Obtenido de <http://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfce/article/viewFile/366/314>
- Leonetti, J. E. (12 de 2012). El rol de los contribuyentes, responsables y terceros en el intercambio de información entre administraciones tributarias. *Redalyc, II*(21), 511-529. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/720/72028686009.pdf>
- Liévano, M. A. (12 de 2010). La contabilidad de direccionamiento estratégico como oportunidad de desarrollo empresarial en las Pymes. *XI*(29). Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722010000300002
- Lozano Rodríguez, E., & Tamayo Medina, D. (2016). Gestión de la Ética en la Administración Tributaria Colombiana. *Redalyc*, 1-35. doi:<http://dx.doi.org/10.15425/redepriv.55.2016.09>
- Lozano, E., & Tamayo, D. (2016). Gestión de la Ética en la Administración Tributaria Colombiana. *Redalyc*, 1-35. doi:<http://dx.doi.org/10.15425/redepriv.55.2016.09>
- Marcano, J. E. (06 de 2013). La Auditoria Tributaria en la Recuperación de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales Caso: Materiales, C. A. *TEACS*. Obtenido de <http://www.ucla.edu.ve/dac/revistateacs/articulos/Revista11-Art4-CruzyOtro.pdf>
- Martin, V., & Mancilla, M. (09 de 2010). Control en la administración para una información financiera confiable. *Contabilidad y Negocios*(5), 68 - 75. Obtenido de <https://www.redalyc.org/html/2816/281621753005/>
- Mendez Rojas V., M. R. (02 de 2015). El Impuesto a la Renta en el Ecuador 2000 - 2015. *Revista Electronica Ibeoamaricana, IX*(1), 1 - 26. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/316190204_EL_IMPUESTO_A_LA_RENTA_EN_EL_ECUADOR_2000-2015
- Miñano, L. H. (01 de 09 de 2012). La Sociedad y la Empresa sus Principales ASpectos Diferenciadores. *Dialnet*, 50. Obtenido de <file:///C:/Users/carlo/Downloads/Dialnet-LaSociedadYLaEmpresaSusPrincipalesAspectosDiferenc-5493233.pdf>
- Nagua, M., & Burgos, J. (09 de 2016). El Control Interno En Las Pymes Familiares, una Oportunidad para mejorar la Competitividad Empresarial. *Revista Caribeña de*

- Ciencias Sociales*. Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/caribe/2016/09/competitividad.html>
- Nancy Vanessa Quinaluisa Morán, I. V. (26 de 09 de 2017). El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO. *Scielo*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000100018
- Navarro Silva, O. L. (08 de 2017). Normas de Control Contable: Operación Imprescindible en la Gestión Empresarial: Un Caso Ecuatoriano. *Scielo*, IX(3). Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n3/rus07317.pdf>
- Navarro, O., Lopez, M., & Perez, M. (08 de 2017). Normas de Control Contable: Operación Imprescindible en la Gestión Empresarial: Un Caso Ecuatoriano. *Scielo*, IX(3). Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n3/rus07317.pdf>
- Quinaluisa, N., Ponce, V., Muñoz, S., Ortega, X., & Pérez, J. (06 de 2018). El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO. *Scielo*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000100018
- Ramírez Atehortúa, F. H., & Zwerg Villegas, A. M. (2012). Metodología de la investigación: más que una receta. *Redalyc*(20), 91-111. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3223/322327350004.pdf>
- Rendón, V. M. (09 de 2010). Control en la administración para una información financiera confiable. *Dialnet*(5), 68 - 75. Obtenido de <file:///C:/Users/carlo/Desktop/3%20Nivel/Marketing/Dialnet-ControlEnLaAdministracionParaUnaInformacionFinanci-5038311.pdf>
- Rincón, J., & Castillo, K. (12 de 2016). La formación en NIIF en los programas de contabilidad y finanzas del CSF. Una aproximación desde el conocimiento de los aprendices. *Finnnova*, II(4), 87 - 100. Obtenido de <http://revistas.sena.edu.co/index.php/finn/article/view/1389/1500>
- Rojas, M., Rojas, M., & Rico, P. (02 de 2015). El Impuesto a la Renta en el Ecuador 2000 - 2015. *Revista Electronica Ibeoamericana*, IX(1), 1 - 26. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/316190204_EL_IMPUESTO_A_LA_RENTA_EN_EL_ECUADOR_2000-2015
- Ron, R. (02 de 2015). Utilización de Normas de Contabilidad en el Ecuador. *Eumed*. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2015/contabilidad.html>
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (06 de 2016). La Cultura Tributaria en la Sociedad Cubana: Un Problema a Resolver. *Scielo*, X(1). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010

- Servicio de Rentas Internas. (2018). *SRI*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/retenciones-en-la-fuente>
- Silva Duarte, J. E. (04 de 2004). Algunos mitos sobre la administración y su necesidad de reenfoque: Menos Herramienta, Más Filosofía. *Redalyc(50)*, 7 - 10. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20605002>
- Silva, J. (04 de 2004). Algunos mitos sobre la administración y su necesidad de reenfoque: Menos Herramienta, Más Filosofía. *Redalyc(50)*, 7 - 10. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20605002>
- Simancas, C., & Urribarri, A. (03 de 2013). Rol del Administrador - Gerente. *Revista Electrónica Facultad de Ingeniería, VII(2)*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/323585477_Rol_del_Administrador-_Gerente
- Vega, L., & Nieves, A. (01 de 2016). Procedimiento para la Gestión de la Supervisión y Monitoreo del Control Interno. *Ciencias Holguin, II(1)*. Obtenido de <http://www.ciencias.holguin.cu/index.php/cienciasholguin/article/view/929/1031>
- Vicuña, L. (01 de 09 de 2012). La Sociedad y la Empresa sus Principales Aspectos Diferenciadores. *Derecho y Cambio Social*, 50. Obtenido de https://docplayer.es/461284-La-sociedad-y-la-empresa-sus-principales-aspectos-diferenciadores-liz-hayde-vicuna-minano-la-sociedad.html#show_full_text
- Zapata, P. (2017). Contabilidad general: con base en normas internacionales de información financiera. En S. G. M (Ed.). Bogota, Colombia.

ANEXOS

ANEXO A. Recaudación tributaria crece en 8,5% durante periodo de enero a julio 2018



Barrezueta Venegas, C. J. (2013). *Análisis del proceso coactivo de retención en la fuente y del impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente a los años 2009 2010 y 2011# REO-481-2012 contra Comercial Machala Linda del señor Roberto Aquilino Arteaga Venegas, de la ciudad de Machala* (Master's thesis).

ANEXO B. Tabla de Porcentajes del Impuesto a la Renta

¿QUÉ PORCENTAJE DEBO RETENER DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA COMPRA DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS?			
DESDE MARZO 2018			
DETALLE DE PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE	Porcentajes vigentes	Campo Formulario 103	Código del Anexo
Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional	10	303	303
Servicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional	8	304	304
Comisiones y demás pagos por servicios predomina intelecto no relacionados con el título profesional	8	304	304A
Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales	8	304	304B
Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales	8	304	304C
Pagos a artistas por sus actividades ejercidas como tales	8	304	304D
Honorarios y demás pagos por servicios de docencia	8	304	304E
Servicios predomina la mano de obra	2	307	307
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	10	308	308
Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad	1	309	309
Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga	1	310	310
Pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad)	2	311	311
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1	312	312
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal	1	312	312A
Impuesto a la Renta único para la actividad de producción y cultivo de palma aceitera	1	312	312B
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales	8	314	314A
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas naturales	8	314	314B
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades	8	314	314C
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades	8	314	314D
Cuotas de arrendamiento mercantil (prestado por sociedades), inclusive la de opción de compra	1	319	319
Arrendamiento bienes inmuebles	8	320	320
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1	322	322
Rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs)	2	323	323
Rendimientos financieros: depósitos Cta. Corriente	2	323	323A
Rendimientos financieros: depósitos Cta. Ahorros Sociedades	2	323	323B1
Rendimientos financieros: depósito a plazo fijo gravados	2	323	323E
Rendimientos financieros: depósito a plazo fijo exentos	0	332	323E2
Rendimientos financieros: operaciones de reporto - repos	2	323	323F
Inversiones (captaciones) rendimientos distintos de aquellos pagados a IFIs	2	323	323G
Rendimientos financieros: obligaciones	2	323	323H
Rendimientos financieros: bonos convertible en acciones	2	323	323I
Rendimientos financieros: Inversiones en títulos valores en renta fija gravados	2	323	323 M
Rendimientos financieros: Inversiones en títulos valores en renta fija exentos	0	332	323 N
Intereses y demás rendimientos financieros pagados a bancos y otras entidades sometidas al control de la Superintendencia de Bancos y de la Economía Popular y Solidaria	0	332	323 O
Intereses pagados por entidades del sector público a favor de sujetos pasivos	2	323	323 P
Otros intereses y rendimientos financieros gravados	2	323	323Q
Otros intereses y rendimientos financieros exentos	0	332	323R
Pagos y créditos en cuenta efectuados por el BCE y los depósitos centralizados de valores, en calidad de intermediarios, a instituciones del sistema financiero por cuenta de otras personas naturales y sociedades	2	323	323S
Rendimientos financieros originados en la deuda pública ecuatoriana	0	332	323T
Rendimientos financieros originados en títulos valores de obligaciones de 360 días o más para el financiamiento de proyectos públicos en asociación público-privada	0	332	323U
Intereses y comisiones en operaciones de crédito entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria.	1	324	324A
Inversiones entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria	1	324	324B

Pagos y créditos en cuenta efectuados por el BCE y los depósitos centralizados de valores, en calidad de intermediarios, a instituciones del sistema financiero por cuenta de otras instituciones del sistema financiero	1	324	324C
Anticipo dividendos a residentes o establecidos en el Ecuador	22 ó 25	325	325
Préstamos accionistas, beneficiarios o partícipes residentes o establecidos en el Ecuador	22 ó 25	325	325A
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI	según art 36 LRTI literal a) y deducción de créditos tributarios por dividendos	326	326
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes	según art 36 LRTI literal a) y deducción de créditos tributarios por dividendos	327	327
Dividendos distribuidos a sociedades residentes	0	328	328
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes	0	329	329
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)	según art 36 LRTI y deducción de créditos tributarios por dividendos	330	330
Dividendos exentos distribuidos en acciones (reversión de utilidades con derecho a reducción tarifa IR)	0	331	331
Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	0	332	332
Compra de bienes inmuebles	0	332	332B
Transporte público de pasajeros	0	332	332C
Pagos en el país por transporte de pasajeros o transporte internacional de carga, a compañías nacionales o extranjeras de aviación o marítimas	0	332	332D
Valores entregados por las cooperativas de transporte a sus socios	0	332	332E
Compraventa de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América	0	332	332F
Pagos con tarjeta de crédito	0	332	332G
Pago al exterior tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo RECAP	0	332	332H
Pago a través de convenio de debito (Clientes IFI's)	0	332	332I
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos cotizados en bolsa ecuatoriana	el 0,2% o según art 36 LRTI literal a)	333	333
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos no cotizados en bolsa ecuatoriana	1	334	334
Loterías, rifas, apuestas y similares	15	335	335
Venta de combustibles a comercializadoras	2/mil	336	336
Venta de combustibles a distribuidores	3/mil	337	337
Compra local de banano a productor	1 - 2	338	338
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia	hasta el 100%	339	339
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1	1 - 2	340	340
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2	1,25 - 2	341	341
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros	0,5 - 2	342	342
Otras retenciones aplicables el 1%	1	343	343
Energía eléctrica	1	343	343A
Actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1	343	343B
Impuesto Redimible a las botellas plásticas - IRBP	1	343	343C
Otras retenciones aplicables el 2%	2	344	344
Pago local tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo RECAP	2	344	344A
Adquisición de sustancias minerales dentro del territorio nacional	2	344	344B
Otras retenciones aplicables el 8%	8	345	345
Otras retenciones aplicables a otros porcentajes	varios porcentajes	346	346
Otras ganancias de capital distintas de enajenación de derechos representativos de capital	varios porcentajes	346	346A

Donaciones en dinero -Impuesto a la donaciones	Según art 36 LRTI literal d)	346	346B
Retención a cargo del propio sujeto pasivo por la exportación de concentrados y/o elementos metálicos	0 ó 10	346	346C
Retención a cargo del propio sujeto pasivo por la comercialización de productos forestales	0 ó 10	346	346D
Pago a no residentes - Rentas Inmobiliarias	25 ó 35	411.422.432	500
Pago a no residentes - Beneficios/Servicios Empresariales	25 ó 35	411.422.432	501
Pago a no residentes - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	25 ó 35	410,421,431	501A
Pago a no residentes- Navegación Marítima y/o aérea	0 ó 25 ó 35	411.422.432	503
Pago a no residentes- Dividendos distribuidos a personas naturales (domicilados o no en paraíso fiscal) o a sociedades sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador (ni domiciliadas en paraíso fiscal)	0	405.416.426	504
Pago al exterior - Dividendos a sociedades con beneficiario efectivo persona natural residente en el Ecuador (no domiciliada en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	según art 36 LRTI literal a) y deducción de créditos tributarios por dividendos	406.417	504A
Pago a no residentes - Dividendos a fideicomisos con beneficiario efectivo persona natural residente en el Ecuador (no domiciliada en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	según art 36 LRTI literal a) y deducción de créditos tributarios por dividendos	407.418	504B
Pago a no residentes - Dividendos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición (con o sin beneficiario efectivo persona natural residente en el Ecuador)	10	427	504C
Pago a no residentes - Dividendos a fideicomisos domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición (con o sin beneficiario efectivo persona natural residente en el Ecuador)	10	428	504D
Pago a no residentes - Anticipo dividendos (no domiciliada en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22 ó 25	404.415	504E
Pago a no residentes - Anticipo dividendos (domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	28	425	504F
Pago a no residentes - Préstamos accionistas, beneficiarios o partícipes (no domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22 ó 25	404.415	504G
Pago a no residentes - Préstamos accionistas, beneficiarios o partícipes (domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	28	425	504H
Pago a no residentes - Préstamos no comerciales a partes relacionadas (no domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22 ó 25	404.415	504I
Pago a no residentes - Préstamos no comerciales a partes relacionadas (domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	28	425	504J
Pago a no residentes - Rendimientos financieros	25 ó 35	411.422.432	505
Pago a no residentes - Intereses de créditos de Instituciones Financieras del exterior	0 ó 25	403,414,424	505A
Pago a no residentes - Intereses de créditos de gobierno a gobierno	0 ó 25	403,414,424	505B
Pago a no residentes - Intereses de créditos de organismos multilaterales	0 ó 25	403,414,424	505C
Pago a no residentes - Intereses por financiamiento de proveedores externos	25	402,413,424	505D
Pago a no residentes - Intereses de otros créditos externos	25	411.422.432	505E
Pago a no residentes - Otros Intereses y Rendimientos Financieros	25 ó 35	411.422.432	505F
Pago a no residentes- Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares	25 ó 35	411.422.432	509
PPago a no residentes - Regalías por concepto de franquicias	25 ó 35	411.422.432	509A
Pago a no residentes - Otras ganancias de capital distintas de enajenación de derechos representativos de capital	5, 25, 35	411.422.432	510
Pago a no residentes - Servicios profesionales independientes	25 ó 35	411.422.432	511
Pago a no residentes - Servicios profesionales dependientes	25 ó 35	411.422.432	512
Pago a no residentes- Artistas	25 ó 35	411.422.432	513
Pago a no residentes - Deportistas	25 ó 35	411.422.432	513A
Pago a no residentes - Participación de consejeros	25 ó 35	411.422.432	514
Pago a no residentes - Entretenimiento Público	25 ó 35	411.422.432	515
Pago a no residentes - Pensiones	25 ó 35	411.422.432	516
Pago a no residentes- Reembolso de Gastos	25 ó 35	411.422.432	517
Pago a no residentes- Funciones Públicas	25 ó 35	411.422.432	518
Pago a no residentes - Estudiantes	25 ó 35	411.422.432	519
Pago a no residentes - Pago a proveedores de servicios hoteleros y turísticos en el exterior	25 ó 35	411.422.432	520A
Pago a no residentes - Arrendamientos mercantil internacional	0, 25, 35	411.422.432	520B
Pago a no residentes - Comisiones por exportaciones y por promoción de turismo receptivo	0, 25, 35	411.422.432	520D

Pago a no residentes - Por las empresas de transporte marítimo o aéreo y por empresas pesqueras de alta mar, por su actividad.	0	411.422.432	520E
Pago a no residentes - Por las agencias internacionales de prensa	0, 25, 35	411.422.432	520F
Pago a no residentes - Contratos de fletamento de naves para empresas de transporte aéreo o marítimo internacional	0, 25, 35	411.422.432	520G
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos	5, 25, 35	408.419.429	521
Pago a no residentes - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	0, 22, 35	409.420.430	523A
Pago a no residentes- Donaciones en dinero -Impuesto a la donaciones	Según art 36 LRTI literal d)	411.422.432	525

Resoluciones Referencia:

NAC-DGERCGC14-00787 y sus reformas: "Expedir los porcentajes de retención en la fuente de impuesto a la renta"

NAC-DGERCGC15-00000120: "Procedimiento de liquidación, declaración y pago del impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero"

NAC- DGERCGC15-00000509: "Expedir las normas para el tratamiento tributario en la distribución de dividendos"

NAC- DGERCGC17-00000619: "Establecer las normas generales para la retención en la fuente del impuesto a la renta a cargo del propio sujeto pasivo en la comercialización y/o exportación de productos forestales"

CONSIDERAR:

El monto mínimo para efectuar retenciones es de \$50. De realizarse pagos a proveedores permanentes se efectuará la retención sin importar el monto (por permanente entiéndase dos o más compras en un mismo mes calendario).

El comprobante de retención deberá ser entregado en un plazo de cinco días hábiles a partir de la emisión del comprobante de venta.

No están sujetos a retención en la fuente del impuesto a la renta: Instituciones y Empresas del Sector Público, incluido el BID, CAF, CFN, ONU y Bco. Mundial; Instituciones de educación superior (legalmente reconocidas por el SENESCYT); Instituciones sin fines de lucro (legalmente constituidas); Misiones diplomáticas de países extranjeros; Pagos por concepto de reembolso de gastos, compra venta de divisas, transporte público de personas, ni en la compra de inmuebles o de combustibles; y los demás pagos para quienes dicho ingreso no constituya renta gravada.

Para las transacciones efectuadas en el exterior se deberá considerar: si existe convenio de doble tributación, sin convenio de doble tributación o a paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes

Para pagos a no residentes la tarifa general de retención prevista en la Ley es del 25%. Tratándose de pagos a personas residentes o establecidas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición la tarifa es del 35%. En los casos en que por disposición legal o por aplicación de un convenio para evitar doble imposición se hubiese aplicado una tarifa diferente se deberá aplicar dicha tarifa.

ANEXO C. Tabla de Porcentajes del Impuesto al Valor Agregado

VENDE COMPRA (agente de retención)	Instituciones del Estado, Empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas (contribuyente especial o no)			- Compañías de aviación; - Agencias de Viaje por venta de pasajes aéreos; - Distribuidores y comercializadores de combustible derivado de petróleo; - Instituciones del Sistema Financiero por los servicios financieros; - Compañías emisoras de tarjetas de crédito por las comisiones que paguen sus establecimientos afiliados		Exportador habitual de bienes obligado a llevar contabilidad (contribuyente especial o no)		Vocedores de periódicos y revistas y distribuidores de estos productos, toda vez que el mismo es objeto de retención con el carácter de Impuesto al Valor Agregado presuntivo por ventas al detal.
	BIENES	SERVICIOS	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES	SERVICIOS	BIENES	SERVICIOS	
Contribuyentes Especiales(1)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene
Entidad/ Organismo del Sector Público / Empresa Pública (No Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene
Empresas emisoras de tarjetas de crédito crédito a sus establecimientos afiliados (sean o no contribuyentes especiales)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene
Empresas de seguros y reaseguros (No Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene
Exportador habitual de bienes obligado a llevar contabilidad - contribuyente especial o no (excepto exportador de recursos naturales no renovables)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	100%	100%	no retiene
Operador de Turismo Receptivo por la adquisición de bienes y servicios destinados a la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado (Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene
Operador de Turismo Receptivo por la adquisición de bienes y servicios destinados a la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado (No Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene
Exportador de recursos naturales no renovables (sean o no contribuyentes especiales)	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene
Sociedad / Persona natural, obligada a llevar contabilidad	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene
Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene

Contribuyentes Especiales			Sociedad / Personanatural obligada a llevar contabilidad (no especial)			Persona natural NO obligada a llevar contabilidad						Importación de Servicios Gravados
BIENES	SERVICIOS	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES	SERVICIOS	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES (FACTURA)	SERVICIOS (FACTURA)	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	LIQUIDACION COMPRA O SERVICIO	HONORARIO PROFESIONAL / DIETAS (FACTURA)	ARRIENDO DE INMUEBLES (FACTURA)	
10%	20%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
10%	20%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
10%	20%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
no retiene	no retiene	no retiene	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
30%	70%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	100%	no retiene	no retiene	100%